

FENTON CHARTER PUBLIC SCHOOLS

Escuela Comunitaria Autónoma Santa Mónica Boulevard

Póliza de Educación Para Estudiantes sin Hogar

La Escuela Comunitaria Autónoma Santa Mónica Boulevard ha designado a Cary Rabinowitz como enlace para niños y jóvenes sin hogar. Puede ser contactado en <u>crabinowitz@fentoncharter.net</u> o al (323) 469-0971, extensión 2164.

La Escuela Comunitaria Autónoma Santa Mónica Boulevard se compromete a implementar la siguiente póliza para asegurar que todos los niños y jóvenes que están sin hogar reciban una educación pública apropiada y se les dé una oportunidad para tener éxito en la escuela, de acuerdo con la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento y los requisitos de presentar la Solicitud Consolidada para acceder a financiamiento categórico federal.

La Escuela Comunitaria Autónoma Santa Mónica Boulevard se asegurará de que los niños y jóvenes sin hogar estén libres de discriminación, segregación y acoso.

La información con respecto a esta póliza, incluidos los derechos educativos de los niños y jóvenes identificados como sin hogar, se distribuirá a todos los estudiantes al inscribirse y una vez durante el año escolar, proporcionada a los estudiantes que buscan retirarse de la Escuela Comunitaria Autónoma Santa Mónica Boulevard, así como a otros lugares donde los niños, jóvenes y familias sin hogar reciben servicios, incluyendo refugios familiares y juveniles, moteles, campamentos, departamentos de bienestar, departamentos de salud y otras agencias de servicios sociales. Esta póliza también está disponible en (insert charter school URL)

Definiciones

Los niños y jóvenes que sufren desamparo se refiere a los niños y jóvenes que, de otro modo, tienen derecho legal o son elegibles para recibir una educación pública gratuita y que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada, que incluye:

- Niños y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar; viven en moteles, hoteles, campamentos o parques de remolques debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados; viven en refugios de emergencia o de transición; son abandonados en los hospitales; o están a la espera de su colocación en el hogar de crianza.
- Niños y jóvenes que tienen una residencia nocturna primaria que es un lugar privado o público no diseñado para o normalmente utilizado como un alojamiento regular para dormir para los seres humanos.
- Niños y jóvenes que viven en un coche, parque, espacio público, edificio abandonado, vivienda sub estándar, estación de autobús o tren, o un entorno similar.
- Niños migratorios y jóvenes que viven en una situación descrita anteriormente.

Un niño o joven será considerado como sin hogar durante el tiempo que esté en una situación de vida descrita anteriormente.

Jóvenes no acompañados significa un joven que no está bajo la custodia física de un padre o tutor, que cumple con la definición de personas sin hogar como se define anteriormente. El término más general juventud también incluye a los jóvenes no acompañados.

Inscribirse y la inscripción significa asistir a la escuela y participar plenamente en todas las actividades escolares.

Medios inmediatos significa sin demora.

Padre significa una persona que tiene la custodia legal o física de un niño o joven.

Enlace local es el personal designado por la Escuela Comunitaria Autónoma Santa Mónica Boulevard como la persona responsable de llevar a cabo las tareas asignadas al enlace local de educación para personas sin hogar por la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento.

Identificación

Se identificarán a los niños y jóvenes que califiquen como personas sin hogar en la Escuela Comunitaria Autónoma Santa Mónica Boulevard. Se recopilarán datos sobre el número de niños y jóvenes que sufren desamparo en la Escuela Comunitaria Autónoma Santa Mónica Boulevard; donde viven; su logro académico (incluyendo evaluaciones estatales y locales); y las razones de cualquier retraso o interrupción de la inscripción en su educación.

Selección de Escuela

Cada niño y joven inscrito en la Escuela Comunitaria Autónoma Santa Mónica Boulevard identificados como sin hogar tiene el derecho de permanecer inscrito. Los servicios que se requieren para ser proporcionados, incluyendo el transporte hacia y desde la Escuela Comunitaria Autónoma Santa Mónica Boulevard y los servicios bajo programas federales y otros, no se considerarán para determinar la viabilidad.

Inscripción

La inscripción no puede ser denegada o retrasada debido a la falta de cualquier documento normalmente requerido para la inscripción, incluyendo:

- Prueba de residencia
- Transcripciones/registros escolares (la Escuela Comunitaria Autónoma Santa Mónica Boulevard debe comunicarse con la escuela anterior del estudiante para obtener registros escolares. La colocación inicial de los estudiantes cuyos registros no están disponibles de inmediato se puede hacer en función de la edad del estudiante y la información recopilada del estudiante, los padres y las escuelas o maestros anteriores.)
- Inmunizaciones o registros de inmunización/salud/médico/físico (si es necesario, la escuela debe remitir a los estudiantes al enlace local para ayudar con la obtención de inmunizaciones v/o inmunización v otros registros médicos.)
- Prueba de tutela
- Certificado de nacimiento
- Cuotas escolares no pagadas
- Falta de ropa que se ajuste al código de vestimenta
- Cualquier factor relacionado con la situación de vida del estudiante

Los jóvenes no acompañados deben estar inscritos inmediatamente en la escuela. Pueden inscribirse a sí mismos o ser inscritos por un padre, cuidador no padre, hermano mayor o enlace local.

Servicios

A los niños y jóvenes que experimentar la falta de vivienda se les proporcionarán servicios comparables a los servicios ofrecidos a otros estudiantes en la Escuela Comunitaria Autónoma Santa Mónica Boulevard, incluyendo:

- Transporte
- Servicios Título I, Parte A Los niños y jóvenes identificados como personas sin hogar son automáticamente elegibles para los servicios de Titulo I, Parte A
- Servicios educativos para los que el estudiante cumple con los criterios de elegibilidad, incluyendo educación especial y servicios y programas relacionados para estudiantes aprendiendo el lenguaje inglés
- Programas de educación profesional y técnica
- Programas dotados y talentosos
- Programas antes y después de la escuela
- Comidas gratis En el día en que un niño o joven identificado como indigentes en la escuela, la Escuela Comunitaria Autónoma Santa Mónica Boulevard debe enviar el nombre del estudiante a su coordinador del programa de servicio de alimentos para la elegibilidad inmediata.

Al aplicar cualquier póliza permanente con respecto a la tardanza o ausencias, cualquier retraso o ausencia relacionada con la situación de vida de un niño o joven será excusada

Disputas

Si surge una disputa sobre cualquier problema cubierto en esta póliza, el niño o joven que experimenta falta de vivienda será admitido inmediatamente en la Escuela Comunitaria Autónoma Santa Mónica Boulevard a la espera de la resolución final de la disputa. El estudiante también tendrá los derechos de un estudiante que no tiene hogar para todos los servicios educativos apropiados, transporte, comidas gratuitas y los servicios de Título I, Parte A, mientras la disputa esté pendiente.

La Escuela Comunitaria Autónoma Santa Mónica Boulevard proporcionará al padre o joven no acompañado una explicación por escrito de su decisión y el derecho a apelar y remitirá al padre o joven al enlace local inmediatamente. El enlace local garantizará que el estudiante esté inscrito en la Escuela Comunitaria Autónoma Santa Mónica Boulevard y reciba otros servicios a los que tenga derecho y resolverá la disputa lo más rápidamente posible. El padre o los jóvenes no acompañados tendrán todas las oportunidades de participar significativamente en la resolución de la disputa. El enlace local llevará registros de todas las disputas con el fin de determinar si determinadas cuestiones o escuelas están retrasando o negando repetidamente la inscripción de niños y jóvenes identificados como personas sin hogar. El padre, los jóvenes no acompañados o el distrito escolar pueden apelar la decisión de la Escuela Comunitaria Autónoma Santa Mónica Boulevard según lo dispuesto en el proceso formal de resolución de disputas de la Escuela Comunitaria Autónoma Santa Mónica Boulevard.

Entrenamiento

El enlace local llevará a cabo capacitación sobre los requisitos del Título X y las actividades de sensibilidad/concienciación para todo el personal de la Escuela Comunitaria Autónoma Santa Mónica Boulevard.

Coordinación

El enlace local se coordinará y buscará apoyo del distrito local y del coordinador del condado para la Educación de Niños y Jóvenes sin Hogar, proveedores de servicios públicos y privados en la comunidad, agencias de vivienda y colocación, enlaces locales en los distritos vecinos, y otras organizaciones y agencias. La coordinación incluirá la realización de actividades de divulgación y capacitación a través de esos organismos. Se alentará a las agencias públicas y privadas a apoyar al enlace local y a la Escuela Comunitaria Autónoma Santa Mónica Boulevard en la implementación de esta póliza.